



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 336-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 6144 de fecha 29 de mayo del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 29 de mayo del 2012, el Prof. Víctor W. Pairazamán Amaya en calidad de Presidente del Comité Central Bodas de Oro del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que están próximos a celebrar su Quincuagésimo Aniversario (Bodas de Oro) de creación y servicio, formando profesionales de la Educación en la Región Norte del país, en tal sentido solicitan apoyo económico para la impresión de un millar de programas de aniversario para cumplir con las actividades programadas.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 05 de junio del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 800.00 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a **S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Sr. **Prof. VÍCTOR WILFREDO PAIRAZAMÁN AMAYA**, los mismos que servirán para financiar los costos de impresión de un millar de programas de aniversario, con motivo de celebrar su Quincuagésimo Aniversario (Bodas de Oro) el Instituto de Educación Superior Público "David Sánchez Infante" de la ciudad de San Pedro de Lloc.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo